

## EL CONVENTO DE SANTA CLARA Y LA REACTIVACION ECONOMICA DE LA REGION DE TORDESILLAS LUEGO DE LA CRISIS DE MEDIADOS DEL SIGLO XIV

CECILIA BAHR

El siglo XIV fue para Castilla una época de profunda crisis -cualquiera sea la interpretación que se tenga de ella- y por lo tanto de transformaciones significativas. En este trabajo intentaremos mostrar ese momento en la región de Tordesillas, pero para ello creemos necesario hacer algunas referencias generales.

El rey Pedro I quiso someter a la nobleza siempre prepotente, y este intento llevó a una sangrienta guerra civil entre los años 1365 y 1369, que terminó con la muerte del monarca y la coronación de su hermanastro Enrique de Trastámara.<sup>1</sup> El hecho desprestigió gravemente a la monarquía castellana -por primera vez se admitía la coronación de un bastardo.<sup>2</sup> El nuevo monarca debió pagar con abundantes mercedes a aquellos señores que lo habían ayudado en su acceso al trono, al mismo tiempo que intentó alejarlos del gobierno mientras acercaba al servicio del Estado a hidalgos y juristas.<sup>3</sup>

Esa guerra civil -como toda guerra- afectó profundamente a la ya debilitada economía castellana. La corona debió disponer de grandes cantidades de dinero para pertrechos, movimientos de tropas, etc.,<sup>4</sup> los señores de uno u otro bando en pugna vieron afectada sus bienes y fortuna, aunque algunos lograron al término pingües ganancias. Pero si la guerra era grave para la corona o los nobles del reino, constituía una verdadera calamidad para el

---

1. GARCÍA DE CORTÁZAR, F. Y GONZÁLEZ VESGA, J.M., *Breve historia de España*, Barcelona, 1994, Círculo de Lectores, Alianza Editorial, pp. 175-176.

2. CARLÉ, M. DEL C. Y OTRAS, "Las mutaciones de los siglos XIV y XV en Castilla. Reflexiones sobre el tema", en *CHE*, Buenos Aires, 1988, p. 89.

3. GARCÍA DE CORTÁZAR, F. Y GONZÁLEZ VESGA, J.M., *ob. cit.*, p. 176.

4. CARLÉ, M. DEL C. Y OTRAS, *ob. cit.*, p. 107.

hombre común pues los ejércitos destrían todo a su paso, la convocatoria a la hueste restaba brazos al trabajo por lo tanto las tierras quedaban incultas y el ganado descuidado,<sup>5</sup> y además como pechero debía pagar los impuestos extraordinarios que la corona cobraba para la manutención de las tropas.

Por otra parte, la población castellana había comenzado a disminuir desde los inicios del siglo XIV. Hacia mediados del mismo siglo se produjeron una sucesión de catástrofes -malas cosechas por años de sequía o de inundaciones, epidemias en el ganado, inviernos rigurosos-<sup>6</sup>, que junto a los reiterados abusos fiscales -el aumento en los impuestos, la presión en el cobro y la exigencia de gabelas fruto del capricho de quien las cobraba- y la inestabilidad política,<sup>7</sup> a la que ya hemos hecho referencia, llevaron al recorte de los sembrados y a la consiguiente falta de víveres que deterioro la población convirtiéndola en presa fácil para cualquier tipo de enfermedad contagiosa.<sup>8</sup> En este ámbito aparece la gran peste, que se dió en dos grandes oleadas: la primera alrededor de 1650 y la segunda de 1663.<sup>9</sup> Aunque en las villas cercanas a las vías de comunicación fueron las más diezmadas, la peste en mayor o menor grado afectó a todos y aumentó la despoblación.<sup>10</sup> Por supuesto que sostener que la peste fue la única causa del incremento de la despoblación es simplificar el problema, juntamente con ella encontramos los mismos problemas -la guerra civil, el hambre y la presión fiscal- que llevaron a la gente a dejar la tierra de realengo y buscar refugios en los señoríos que le ofrecían mayores garantías, si vivían en un concejo a buscar su residencia en la villa o a probar suerte en algún reino vecino.<sup>11</sup>

---

5. *Idem*, pp. 110-111.

6. *Idem*, pp. 116-117.

7. *Idem*, p. 117.

8. GARCÍA DE CORTÁZAR, F. Y GONZÁLEZ VESGA, J.M., *ob. cit.*, pp. 178-179.

9. CARLÉ, M. DEL C. Y OTRAS, *ob. cit.*, pp. 119-120.

10. GARCÍA DE CORTÁZAR, F. Y GONZÁLEZ VESGA, J.M., *ob. cit.*, pp. 178-179.

11. CARLÉ, M. DEL C. Y OTRAS, *ob. cit.*, pp. 122-123.

### La crisis en la región de Tordesillas

Tordesillas -situada a mitad de camino entre Valladolid y Medina del Campo- era la cabeza de una región integrada por las aldeas de su termino - Marzales, Villamarciel, Villán, La Peña, La Guarda, Arenillas, Berceo, Berceruelo, Villavieja, Alkamin y Matilla<sup>12</sup>-, lugares que formaban parte de su arciprestazgo, pero que no integraban su término -como Zofraguilla y Villayuste-<sup>13</sup>, aldeas que pertenecían al convento de Santa Clara -la Baylía de San Miguel del Pino con San Martín del Monte y Torresilla-<sup>14</sup> y otras aldeas cercanas de señores laicos o eclesiásticos -Velliza,<sup>15</sup> Vegamayor,<sup>16</sup> Villalar,<sup>17</sup> San Felices<sup>18</sup>-. Todos estos lugares tenían estrechísima relación entre sí y con la villa, desde el punto de vista económico y poblacional, por lo tanto es imposible hablar de Tordesillas sin tener en cuenta esto.

¿Cómo afectó la crisis del XIV a la región?. Desde los inicios del siglo debió de haber disminuido la población pues en privilegios que las señoras del lugar otorgaron al concejo de Tordesillas se aclaraba que era para que la villa "...sea mejor e más poblada..."<sup>19</sup>.

Por otra parte, sabemos que hubo brotes de peste<sup>20</sup> pero no podemos precisar qué incidencia tuvieron en la población y por lo tanto en la economía.

Pero evidentemente las causas que más afectaron a la región fueron:

---

12. MARTÍNEZ DIEZ, G., *Libro Becerro de las Behetrías*, León, 1981, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, Archivo Histórico Diocesano, pp. 191-192.

13. CASTRO TOLEDO, JONÁS, *Colección Diplomática de Tordesillas*, Valladolid, Fuentes Documentales para la Historia de Valladolid, Instituto Cultural Simancas, 1981, doc. 66, pp. 55-58. En adelante, *Colección Diplomática de Tordesillas*.

14. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 92, pp. 79-80.

15. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 650, p. 371.

16. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 32, pp. 17-18.

17. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 55, pp. 44-48; doc. 56, p. 48.

18. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 105, p. 92.

19. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 64, pp. 53-54.

20. CABRILLANA, NICOLÁS, "La crisis del siglo XIV en Castilla: la peste negra en el Obispado de Palencia", en *Hispania* 109, Madrid, CSIC, 1968, pp. 254-258.

la guerra civil -a la que hace expresa referencia una carta de la reina Juana Manuel de 1373 como causa de que hubiera mucha tierra sin cultivar<sup>21</sup>-, la presión impositiva ejercida por los recaudadores reales sobre la villa y por ésta sobre las aldeas<sup>22</sup> y por último, el hambre que era siempre el gran fantasma y que llevó a la villa a prohibir que las aldeas sacaran productos fuera de su jurisdicción.<sup>23</sup>

### **La creación del convento de Santa Clara**

En plena crisis, durante el año 1363, la infanta Beatriz, hija de Pedro I y María de Padilla, donó su casa -el primer palacio real- en Tordesillas,<sup>24</sup> para que se fundase un monasterio de la Orden de Santa Clara, bajo la advocación de Santa María. La misma infanta les concedió para su manutención

"... todos los pechos, fueros e derechos e heredades que a mi perteneçen en cualquier manera en el dicho lugar de Oterdesiellas e sus aldeas,(...) saluo el sennorio e los otros pechos rreales del dicho lugar"<sup>25</sup>.

También les otorgó la Baylia de San Miguel del Pino con San Martín del Monte y Torrecilla.<sup>26</sup>

La otra hija de Pedro I y de María de Padilla, la infanta Isabel, sumó al patrimonio del convento las salinas y la aldea de Aldeamayor como juro de heredad,<sup>27</sup> y el rey le otorgó el derecho al convento a poner determinados funcionarios concejiles en Tordesillas y a tener la jurisdicción civil y criminal

---

21. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 113, pp. 99-100.

22. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 113, pp. 99-100.

23. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 113, pp. 99-100.

24. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 91, p. 76.

25. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 92, pp. 76-81.

26. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 92, pp. 76-81.

27. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 93, pp. 81-83.

sobre la villa.<sup>28</sup>

Por lo tanto el convento, desde su fundación, ejerció funciones señoriales en Tordesillas, sin ser jurídicamente el señor de la villa.

A estos privilegios debemos sumarle el cobro de la mayor parte de los pechos de la villa y sus aldeas. Así, de los impuestos directos las monjas de Santa Clara cobraban la martiniega, la cabeza de pecho de judíos y musulmanes, las infurciones, las caloñas, la tablagería<sup>29</sup> y las penas de dados y sangre.<sup>30</sup> En cuanto al yantar -antiguo impuesto para la manutención de la corte- generalmente era donado por los reyes al monasterio.<sup>31</sup>

El convento, la gente que trabajaba para él y los bienes del mismo estaban exceptuados de todos estos pechos. El único impuesto que pagaban era la moneda, aunque en diversas ocasiones fueron exentos de su pago por circunstancias especiales como daños ocasionados por la corte<sup>32</sup> o simples privilegios reales.<sup>33</sup>

En cuanto a los impuestos indirectos como el portazgo y el pasaje pertenecían, por donación real, a Santa Clara,<sup>34</sup> así como también el portazgo en el puente de la villa.<sup>35</sup> Ya entrado el siglo XV el convento recibió parte de la alcabala sobre el vino,<sup>36</sup> la carne, los paños, el haber del peso<sup>37</sup> y las heredades<sup>38</sup> de la villa de Tordesillas; pero las donaciones sobre estas cargas

---

28. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 94, pp. 84-86.

29. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 226, pp. 146-147.

30. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 750, pp. 421-422.

31. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 226, pp. 146-147; doc. 431, p. 249.

32. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 377, p. 223.

33. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 342, p. 205.

34. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 211, p. 139.

35. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 608, p. 348.

36. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 470, p. 265; doc. 493, p. 274.

37. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 494, pp. 274-275.

38. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 551, p. 326.

no se hacía directamente sino por medio de juros de heredad.<sup>39</sup>

A Santa Clara pertenecía, también, la tercera parte de los derechos de fialdad y pan cocido de la villa de Tordesillas.<sup>40</sup>

A todo lo visto debemos sumarle: 9.000 mrs. de las martiniegas de Olmedo;<sup>41</sup> 49.920 mrs. en las martiniegas de Avila y Segovia; la escribanía de Avila y yantares de Segovia -en enmienda del señorío de Medina del Rioseco y Tordehumos, aportado por una de las profesas, y que el rey Enrique lo había dado a su hermano Fadrique<sup>42</sup>-; y otros privilegios como la prohibición a los merinos de entrar en jurisdicción del convento -de acuerdo con la jurisdicción civil y criminal del mismo<sup>43</sup>-, la exención de huéspedes de las casas del monasterio en Valladolid, incluida la Corte, Cancillería o Mesnada Real,<sup>44</sup> el privilegio por el cual los ganados del convento podían pastar libremente por todo el reino, como lo hacían los de la cabaña real.<sup>45</sup>

También Santa Clara de Tordesillas gozó de innumerables privilegios eclesiásticos (ver apéndice 1) que le permitieron manejarse y disponer de sus bienes en forma autónoma.

### **La expansión económica del convento**

Los privilegios ya citados, más los bienes aportados por las monjas profesas -algunas de ellas provenientes de la familia real y de las principales casas de Castilla-, las donaciones de particulares -que se incrementaron en épocas de crisis y peste- y la situación particular de la región -donde, como ya hemos recordado, la guerra civil, las pestes y la presión impositiva, que había

---

39. LADERO QUESADA, M.A., *El siglo XV en Castilla. Ingreso, gasto y política fiscal*, Barcelona, Ariel, 1982, pp. 60-61.

40. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 448, p. 256.

41. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 125, p. 104.

42. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 225, p. 146.

43. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 249, pp. 157-158.

44. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 245, p. 160.

45. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 253, pp. 163-164.

llevado a que la tierra la perdiera valor- hicieron que Santa Clara tuviera una expansión muy importante (ver apéndice 2) que incidiría en la economía de Tordesillas y su región.

Ese crecimiento económico, que se desarrolló desde el mismo momento de su fundación, se caracterizó por una agresiva política de compras de distintas propiedades que podemos describir así: un enorme crecimiento inicial -entre 1375 y 1379, el convento adquirió 64 propiedades (con constancia documental) de las cuales el 75% se localizaban en la región de Tordesillas-, un descenso hacia 1385, una nueva suba con el mantenimiento en el ritmo de las compras hasta 1399 y por último una lenta disminución que se acentúa luego de 1440 al mismo tiempo que crecen las donaciones y el trueque.

Por lo tanto, en un primer momento, la presencia del convento contribuyó a la reactivación económica y luego mantuvo una marcada incidencia en la economía regional a juzgar por el monto de sus operaciones que pasaremos a desarrollar.

Santa Clara invirtió, sobre todo, en tierras, aceñas y casas.

La inversión en tierras la hizo en una región dedicada mayoritariamente a la agricultura. El convento de Santa Clara adquirió una gran cantidad de pequeñas parcelas -entre 5 y 10 yugadas, excepcionalmente superaban las 20 yugadas-. En un primer momento, esas propiedades estaban dispersas, pero con el correr del tiempo, mediante nuevas compras y trueques, se fueron concentrando al este del término, lindante con tierras del concejo de Valladolid, en: Tordesillas, Villamarciel y Villán (aldeas de Tordesillas), Robladillo ( tierra de Tordesillas, lindera a Villán), Velliza (aldea de señorío), San Martín del Monte y Pedroso (lugares del monasterio).

Así, entre 1375 y 1475 el convento de Santa Clara compró, solamente en la zona antes citada, tierras - que vamos a diferenciar en: tierras de pan llevar (en yugadas), heredades (utilizadas para cultivo, pero sin especificar su tamaño), viñas, prados y huertos- en las siguientes cantidades:

- En Tordesillas: más de 13 viñas,<sup>46</sup> 6 huertos,<sup>47</sup> 23 heredades<sup>48</sup> y 77 yugadas de

---

46. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 115; doc. 119; doc. 158; doc. 177; doc. 180; doc. 234; doc. 418; doc. 430; doc. 487; doc. 537; doc. 694; doc. 793.

tierra.<sup>49</sup>

- En Villamarciel: viñas (sin especificar),<sup>50</sup> 2 huertos,<sup>51</sup> 4 heredades,<sup>52</sup> 313 yugadas de tierra -entre ellas 45 yugadas estaban entre Villamarciel y San Miguel del Pino<sup>53</sup>.

- En Robladillo: 2 viñas,<sup>54</sup> 3 prados,<sup>55</sup> 1 heredad,<sup>56</sup> 32 yugadas de tierra.<sup>57</sup>

- En Villán: 60 yugadas de tierra.<sup>58</sup>

- En Velliza: 10 viñas,<sup>59</sup> 1 huerta,<sup>60</sup> 11 heredades,<sup>61</sup> 178 yugadas de tierra.<sup>62</sup>

- En S. M. del Pino: 13 viñas,<sup>63</sup> 35 heredades,<sup>64</sup> 96 yugadas de tierra.<sup>65</sup>

47. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 160; doc. 408; doc. 432; doc. 435; doc. 459; doc. 479.

48. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 116; doc. 520.

49. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 164; doc. 519; doc. 683; doc. 684.

50. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 456.

51. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 361; doc. 456.

52. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 153; doc. 456.

53. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 273; doc. 290; doc. 361; doc. 384; doc. 449; doc. 456; doc. 472; doc. 474.

54. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 122; doc. 132.

55. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 122; doc. 123; doc. 132.

56. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 132.

57. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 122; doc. 123; doc. 140; doc. 172.

58. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 170.

59. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 138; doc. 159; doc. 171; doc. 184; doc. 185; doc. 280; doc. 403.

60. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 433.

61. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 171; doc. 187.

62. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 138; doc. 143; doc. 147; doc. 161; doc. 163; doc. 178; doc. 187; doc. 271; doc. 272; doc. 274; doc. 347; doc. 348.

63. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 232; doc. 325; doc. 326; doc. 336; doc. 365; doc. 450; doc. 486; doc. 800.



- En El Pedroso: 6 viñas,<sup>66</sup> 17 heredades,<sup>67</sup> 44 yugadas de tierra.<sup>68</sup>

En otras aldeas la significación de los bienes era escasa: algunas viñas en Marzales, Bercero, Torrecilla y San Martín del Monte;<sup>69</sup> poquísimas heredades en Torrecilla, Marzales, Bercero, Matilla y Villavieja.<sup>70</sup>

Otra de las grandes inversiones de Santa Clara de Tordesillas fue la de las aceñas. Estas, destinadas a la molienda de los granos, estaban ubicadas en la margen del Duero, cercanas a la villa de Tordesillas y eran bienes muy costosos -si comparamos su precio con el de la tierra, en una misma época-. El convento compraba parte de las aceñas, tomando como medida partes de diezmo o sexmo de la misma ( 3 partes de medio diezmo,<sup>71</sup> un cuartillo de diezmo,<sup>72</sup> medio diezmo de aceña,<sup>73</sup> etc.) que unificaremos como partes, simplemente. En nuestra documentación contamos con 25 partes de aceñas que estaban ubicadas: 3 partes en las aceñas de Zofraguilla;<sup>74</sup> 6 partes en las aceñas de dentro de la villa (las más caras);<sup>75</sup> 8 partes en las aceñas de afuera;<sup>76</sup> 3 partes en La Cierva;<sup>77</sup> 1 parte en La Gasca;<sup>78</sup> 4 partes sin ubicación precisa.<sup>79</sup>

64. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 268; doc. 298; doc. 345.

65. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 238; doc. 294; doc. 333; doc. 421.

66. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 146; doc. 159.

67. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 335; doc. 344; doc. 345; doc. 346.

68. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 139; doc. 145; doc. 146; doc. 311; doc. 340.

69. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 490; doc. 186; doc. 632; doc. 748.

70. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 490; doc. 632; doc. 633; doc. 748.

71. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 97.

72. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 134.

73. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 201.

74. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 121; doc. 149; doc. 141.

75. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 114; doc. 201; doc. 233; doc. 291; doc. 312; doc. 339.

76. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 318; doc. 324; doc. 363; doc. 364; doc. 391; doc. 420; doc. 565; doc. 778.

77. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 134; doc. 412; doc. 527.

78. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 179.

79. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 299; doc. 300; doc. 301; doc. 407.

La última de las grandes inversiones fue en casas. Santa Clara siguió para la adquisición de éstas el mismo método que con la tierra, las compras se realizaban en la cercanía de otras viviendas adquiridas con anterioridad. La mayoría estaban en Valladolid y en Tordesillas y en las aldeas más importantes para su economía. Tenemos constancia documental de la adquisición, en Tordesillas, de 14 corrales con sus casas;<sup>80</sup> en Villamarciel, de 10 corrales con sus casas;<sup>81</sup> en Robladillo, de 3 casas;<sup>82</sup> en Velliza, de 2 casas;<sup>83</sup> en San Miguel de Pino, de 12 casas con sus corrales;<sup>84</sup> en Torrecilla y San Martín del Monte, de 1 casa.<sup>85</sup> Evidentemente la propiedad inmobiliaria en Villamarciel y San Miguel del Pino era proporcionalmente de mucha mayor importancia que en Tordesillas porque eran poblaciones mucho más pequeñas.

### Usufructo de los bienes conventuales

Es muy difícil de averiguar la forma en que Santa Clara usufructuó todos estos bienes es muy difícil de saber; algunos debieron de ser explotados directamente por la gente del convento que aumentó considerablemente. Así, en el momento de su fundación los documentos nos muestran, trabajando para las clarisas de Tordesillas: un carpintero, un acemilero, un cantero, dos montaneros y un mayordomo;<sup>86</sup> poco más tarde, en 1396, se sumaron pastores, hortelanos, molineros, yugueros, carreteros.<sup>87</sup> Todo parece indicarnos que el ganado fue uno de los bienes explotado por las clarisas de Tordesillas porque además de aparecer entre sus dependiente pastores, acemileros y montaneros, existía un privilegio real, al que ya hemos hecho referencia, por el cual este ganado podía pastar libremente en todo el reino como lo hacía la cabaña

---

80. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 167; doc. 195; doc. 207; doc. 250; doc. 322; doc. 360; doc. 484; doc. 500; doc. 512; doc. 524; doc. 559; doc. 637.

81. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 361; doc. 405; doc. 428; doc. 456.

82. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 132; doc. 140; doc. 172.

83. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 187.

84. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 117; doc. 135; doc. 268; doc. 336; doc. 337; doc. 450; doc. 478; doc. 479; doc. 785.

85. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 490; doc. 748.

86. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 96, pp. 87-88.

87. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 338, p. 204.

real,<sup>88</sup> el que no tendría sentido si la explotación no se hubiera hecho directamente.

Por otra parte las tierras de pan llevar, las aceñas y las viñas debieron de ser arrendadas -salvo las destinadas al consumo de las profesas y su gente-, aunque existen pocas muestras documentales sobre ello,<sup>89</sup> sabemos que era un sistema de explotación muy generalizado en Castilla a partir del siglo XIII.<sup>90</sup> Y por último, la gran cantidad de casas adquiridas en Tordesillas, en las aldeas o en Valladolid no podían tener otro fin que el arriendo.

### Consecuencias de la expansión económica de Santa Clara en la región

La presencia de Santa Clara en la región de Tordesillas significó una importante contribución a la salida -aunque sea momentánea- de esta zona de la crisis de mediados del siglo XIV.

Desde el punto de vista económico la compra o la permuta y el posterior arriendo de casas, huertos, aceñas, tierras de pan llevar, etc. hizo que comenzara a moverse una economía paralizada por la crisis. Esos bienes eran utilizados para la producción de granos, frutas, harinas, etc., cuyo intercambio producía nuevos bienes.

Por otra parte las tierras del convento, sobre todo las que se concentraron al este de la región, eran en su mayoría tierras para el cultivo de cereal y vides. Esto ocurrió en un momento en que Castilla amplió el espacio de explotación de esos productos pues tenían una mejor comercialización.<sup>91</sup>

Así, Santa Clara de Tordesillas no solo puso en movimiento la economía y el mercado regional, sino también dirigió la explotación hacia productos más rentables en el momento.

---

88. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 235, pp. 163-164.

89. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 628. El convento arrienda heredades en El Pedroso a cambio de Granos, doc. 810. El convento arrienda tierras de pan llevar en Villamarciel.

90. CARLÉ, M. DEL C. Y OTRAS, *ob. cit.*, p. 132.

91. CARLÉ, M. DEL C. Y OTRAS, *ob. cit.*, pp. 128-129.

En cuanto a las consecuencias que tuvo para la población de la región la instalación de las poderosas clarisas fueron diferentes según al sector social al que se perteneciera.

A) Los grupos indigentes y periféricos: a este grupo, sin lugar a dudas, la presencia de Santa Clara en la villa los benefició, pues realizaba una labor asistencial mediante limosnas (distintos reyes habían otorgado rentas para ello<sup>92</sup>) y con un hospital con camas para pobres en el mismo convento.<sup>93</sup>

B) Los grupos medios (labradores, pastores, artesanos, etc.): para estos la presencia de Santa Clara en la región tuvo gran importancia.

En primer lugar fue para ellos fuente de trabajo, pues todos los dependientes del convento por disposición real

"... los puedan tomar en la dicha villa de Oter de Siellas, e si non oviere en la dicha villa (...) que los puedan tomar en otra villa o logar qualquier de la comarca."<sup>94</sup>

Por lo tanto los trabajadores de Tordesillas y su zona de influencia tenían prioridad en los trabajos que ofrecía el convento. Además, todo aquel que entraba a trabajar en Santa Clara, estaba exceptuado de todo pecho y servicio -junto con sus servidores, paniaguados y familiares-<sup>95</sup> lo que, por cierto, significaba grandes ventajas.

Por otra parte, el aumento en el volumen de la economía, la mayor producción -fruto del acrecentamiento de la cantidad de tierras disponibles para el cultivo- y la mayor oferta de casas de arriendo beneficiaron, sobre todo, a este sector social que era el que necesitaba esos bienes y podía acceder a ellos.

C) El grupo dirigente: fue el único sector social que desarrolló relaciones conflictivas con el convento, pero a su vez fue el que tuvo una mayor cercanía con el núcleo del poder monacal, por el lugar que ocupaba y los intereses que

---

92. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 211, p. 139; doc. 373, pp. 219-220.

93. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 603, p. 346.

94. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 96, pp. 87-88.

95. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 338, p. 204.

tenían.

De este grupo surgieron los mayordomos -ojos y oídos de la abadesa- y los procuradores del convento. Así, ocuparon esos lugares: Gutier Pérez de Tordesillas y Juan Fernández de Tordesillas, entre 1402 y 1419;<sup>96</sup> Alfonso González de Velliza;<sup>97</sup> Andrés Gómez de Medina;<sup>98</sup> etc.

A este sector perteneció también, la única monja oriunda de Tordesillas que tenemos conocimiento por documentación que profesó en el convento: Catalina González, hija del ya citado Alfonso González de Velliza.<sup>99</sup>

Para algunos negocios Santa Clara y esta élite se asociaron. Por ejemplo, en 1464 el convento arrendó el cobro de algunos impuestos dentro de la villa a Juan Alfonso Macón y Juan Alfonso Serenero<sup>100</sup> y el usufructo de la escribanía y el portazgo de Zamora a Alfonso González, sobrino de Fernando Alfonso, regidor de la villa.<sup>101</sup>

También debió de beneficiarse ese grupo, aunque sea indirectamente, por la influencia del convento sobre la economía regional pues si bien no necesitaban tierras, casas o aceñas, al aumentar el volumen de la producción y el trabajo podía colocar mejor sus frutos y arrendar sus casas y tierras.

No obstante vió amenazado su lugar en la villa, por el poder dado al convento, y reaccionó contra éste en varias oportunidades.<sup>102</sup>

Si bien, como hemos visto, Santa Clara tuvo gran influencia en la reactivación económica regional y desarrolló estrechas relaciones con la población no pudo o no quiso controlar la migración de las aldeas a la villa o a tierras de señorío, pero quizás hizo que este proceso fuera más lento. En la

---

96. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 358, p. 213; doc. 394, p. 229; doc. 398, p. 232; doc. 438, p. 252.

97. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 519, pp. 300-306.

98. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 621, p. 355-356; doc. 622, p. 356.

99. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 631, p. 364.

100. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 750, pp. 421-422.

101. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 671, p. 378.

102. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 228, pp. 148-150.

medida que la población comienza a crecer hacia fines del siglo XIV, Tordesillas sufrió una concentración de población en la villa, que aumento considerablemente aún a costa de sus murallas,<sup>103</sup> mientras sus aldeas se fueron despoblando -muestra de ello fue Alkamin que hacia la mitad del siglo XIV tenía una iglesia con dos prestes<sup>104</sup> y un siglo más tarde era un despoblado con la iglesia dismantelada.<sup>105</sup>

### Conclusiones

La crisis del siglo XIV golpeó duramente a Tordesillas y a su región, no tanto por la irrupción de la peste, sino por la guerra civil y la presión impositiva que ocasionaron que grandes cantidades de tierra quedaran incultas con las consabidas consecuencias del hambre y la despoblación.

En ese preciso momento fue creado el convento de Santa Clara de Tordesillas. Desde el momento de su fundación se le concedió una enorme cantidad de bienes y privilegios tanto políticos y económicos como religiosos, que lo constituyeron en una verdadera potencia económica en la región.

El convento compró una gran cantidad de tierras -de pan llevar, vides, huertos, etc-, que concentró con el tiempo al este de la región; aceñas y casas -en Tordesillas, Valladolid y las aldeas- que usufructúo generalmente mediante el arriendo.

Por otra parte el ganado propiedad del convento era, al parecer, explotado directamente por sus dependientes cuyo número creció considerablemente.

Esta expansión hizo que la economía regional se pusiera en movimiento pues aumentó la oferta de tierras para arriendo, se incrementó la superficie de cultivos -sobre todo cereales y vid-, y creció la oferta de puestos de trabajo, etc..

---

103. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 514, pp. 294-295.

104. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 66.

105. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 609.

Esto llevó a que se beneficiara la población de la villa, sobre todo sus grupos medios.

Pero si bien Santa Clara contribuyó a que la economía regional pudiera salir de la parálisis en la que se había sumido por la crisis, no logró frenar el proceso de despoblación de las aldeas, de concentración de población en la villa y de emigración de personas de tierras de realengo a las de señorío.

## APENDICE I

### PRIVILEGIOS DE SANTA CLARA DE TORDESILLAS

**Privilegios reales:** a los fines de nuestro estudio, agruparemos los privilegios de Santa Clara en orden cronológico y según los reyes que los originaron.

El motivo de estos privilegios los dió la Infanta Beatriz, su fundadora:

"... non labren, mas que esten continuamente en oracion e en los officios divinales."<sup>106</sup>

*Pedro I y sus hijas:*

- Todos los pechos, fueros, derechos y heredades de Tordesillas, salvo el señorío y otros pechos reales.<sup>107</sup>

- La Baylía de San Miguel del Pino, con San Martín del Monte y Torrecilla con todos los lugares.<sup>108</sup>

- Salinas de Aldeamayor, en termino de Portillo, con sus derechos y pertenencias por juro de heredad y la misma aldea de Aldeamayor.<sup>109</sup>

- El convento podía nombrar: alcaldes, merinos, escribanos y otros oficiales en Tordesillas y sus lugares.<sup>110</sup>

- Se excusaba de todo pecho, salvo moneda forera, a servidores del monasterio: un carpintero, un cantero, un asemilero, un mayordomo, dos montaneros.<sup>111</sup>

106. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 92, pp. 76-81.

107. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 92, pp. 76-81.

108. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 92, pp. 76-81.

109. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 93, pp. 81-83.

110. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 94, pp. 83-86.

111. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 96, pp. 87-88.



*Enrique II y, especialmente, su esposa Juana Manuel:*

- A cambio de la casa de baños, contigua al convento, se le otorgó 9.000 mrs. de las martiniegas de Olmedo.<sup>112</sup>
- El portazgo del puente de Tordesillas, debía ser pagado por la mesta a Santa Clara.<sup>113</sup>

*Juan I:*

- El pasaje y portazgo, en Tordesillas, como limosna.<sup>114</sup>
- La cabeza de pecho de los judíos de Tordesillas, aún los que moraban fuera y solían pechar en su aljama y eran unos 1.200 mrs.<sup>115</sup>
- 10 pecheros excusados de todo pecho: 7 en el obispado de Palencia y 3 en el de Avila.<sup>116</sup>
- 49.920 mrs. en las martiniegas de Avila y Segovia, en la escribanía de Avila y yantares de Segovia, en enmienda del señorío de Medina del Rioseco y Tordehumos que el rey Enrique había dado a su hermano Fadrique.<sup>117</sup>
- Prohibición a los merinos de entrar en jurisdicción del convento, de acuerdo con la jurisdicción civil y criminal del mismo.<sup>118</sup>
- Eximición de huéspedes de las casas del monasterio en Valladolid, incluida la Corte, Cancillería o Mesnada Real.<sup>119</sup>

---

112. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 125, p. 104.

113. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 258, p. 167.

114. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 211, p. 139.

115. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 213, p. 139; doc. 214, pp. 140-141.

116. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 216, p. 142.

117. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 225, p. 146.

118. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 249, pp. 157-158.

119. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 245, p. 160.

- Privilegio por el cual los ganados del convento podían pastar libremente por todo el reino, como los de la cabaña real.<sup>120</sup>

- 10.000 mrs. de la escribanía de Zamora a cambio de los 9.000 en las martiniegas de Olmedo, que se las había dado a la duquesa de Lancaster.<sup>121</sup>

### *Enrique III:*

- El rey en las Cortes de Burgos y de Madrid volvió a confirmar todos los privilegios.<sup>122</sup>

- 8.100 mrs. sobre el portazgo de Zamora, en recompensa por la martiniega, escribanía y otros tributos de Avila que el rey había dado a Ruy López Dávalo, su camarero.<sup>123</sup>

- El rey recibía bajo su amparo, defendimiento y encomienda el convento, sus ganados y sus casas.<sup>124</sup>

- 30 excusados en las salinas de Aldeamayor y en la propia Aldeamayor.<sup>125</sup>

- Exclusión del convento y sus lugares de moneda forera, en 1406, por los daños ocasionados por la estadía del rey en la villa.<sup>126</sup>

- 100.000 mrs. otorgados por el rey en su testamento.<sup>127</sup>

---

120. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 253, pp. 163-164.

121. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 276, p. 176.

122. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 285, p. 180; doc. 286, p. 180; doc. 287, p. 180; doc. 304, p. 186; doc. 305, p. 187; doc. 306, p. 187; doc. 307, p. 187.

123. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 330, p. 197.

124. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 338, p. 204.

125. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 342, p. 205; doc. 343, p. 205.

126. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 377, p. 223.

127. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 383, p. 225.

*Juan II*

- Confirmación de todas las franquezas, libertades, mercedes<sup>128</sup> y prohibición a los merinos a entrar en Tordesillas y las aldeas del convento.<sup>129</sup>
- Prohibición a la corte, ballesteros o cualquier otra persona a entrar, cazar, pastar o cortar leña en los montes del convento, ante la presencia, a menudo, del rey en la villa.<sup>130</sup>
- 7 excusados: 3 en el obispado de Avila y 4 en el de Palencia.<sup>131</sup>
- Tercera parte de las rentas de pan cocido y fieles de la villa de Tordesillas.<sup>132</sup>
- Juro de heredad de 1000 mrs. en la alcabalas de vino de Tordesillas.<sup>133</sup>
- Juro de 3000 mr.en las alcabalas de San Miguel del Pino, además de los 17.000 que tenía.<sup>134</sup>
- Juro de 10.000 mr. en las alcabalas de Tordesillas: 2.000 en la de la carne; 4.000 en la del haber del peso; 4.000 en la de los paños, que pertenecían a Fernán López de Saldaña.<sup>135</sup>
- Licencia real para que don Alvaro de Luna, otorgara al convento 4.000 mr. del almojarifazgo de Sevilla.<sup>136</sup>

---

128. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 387, p. 226.

129. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 388, p. 227.

130. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 396, pp. 230-232.

131. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 411, p. 238; doc. 416, p. 241.

132. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 448, p. 256.

133. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 470, p. 256.

134. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 494, pp. 274-275.

135. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 499, p. 281.

136. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 498, p.281; doc. 499, p. 281.

- Exención real para que en el convento, y en sus casas no pudieran posar huéspedes, y sacar nada de ellos, en razón de posada.<sup>137</sup>

*Enrique IV:*

- Tomó el convento bajo su protección, ante agravios y perturbaciones que había sufrido y confirmó los privilegios otorgados por sus antecesores.<sup>138</sup>

- 10 excusados de todo pecho y obligación.<sup>139</sup>

- Juro de heredad de 10.000 mrs. en recompensa por los gastos hechos por el convento en servicio del rey. El juro se obtenía: 6.000 en las alcabalas de Medina del Campo (2.000 en la del vino, 1.000 en la del pan, 2.000 en la de la carne, 1.000 en el pescado), 2.000 en Torrecilla y 2.000 en San Miguel del Pino.<sup>140</sup>

**Privilegios eclesiásticos:** aunque muchos de estos privilegios ya los hemos mencionados, creemos necesario recapitularlos, por orden cronológico.

- Urbano V, en 1365, recibía bajo su amparo y protección al convento.<sup>141</sup>

- El Papa, facultaba al rey, para que sin su licencia, la de la abadesa o los visitadores, no llevasen monjas de un monasterio a otro o trajeran a éste. Esta facultad se derogó en 1382.<sup>142</sup>

- Gregorio X eximía al monasterio con sus prioratos, miembros, casas, granjas y demás pertenencias de la jurisdicción del obispo de Palencia, arzobispo de Toledo y otros jueces ordinarios, así como la de los frailes franciscanos, estableciendo que el convento, prioratos y miembros dependieran solamente

137. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 546, pp. 323-324.

138. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 649, p. 371.

139. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 759, p. 426.

140. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 762, p. 427.

141. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 100, p. 89.

142. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 99, p. 89.

de la silla apostólica.<sup>143</sup>

- El convento de Santa Clara, sus casas y posesiones, estaban eximidos de todo subsidio que se debiera pagar a la Iglesia,<sup>144</sup> entre ellos los destinados a la unión de la Iglesia.<sup>145</sup>

- El Papa nombró protector del monasterio, primero al obispo de Avila, Zamora y Salamanca, conservadores del mismo.<sup>146</sup> Más tarde en lugar del obispo de Salamanca, se nombró al prior de San Benito de Valladolid y amenazando a quien perturbara la tranquilidad del monasterio con censuras eclesiásticas e incluso con entregarlos al brazo secular.<sup>147</sup>

---

143. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 150, p. 113.

144. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 419, pp. 243-244.

145. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 394, p. 229.

146. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 409, p. 237.

147. *Colección Diplomática de Tordesillas*, doc. 473, p. 266.

**APENDICE 2****SANTA CLARA Y LAS RIQUEZAS TEMPORALES**

El convento de Santa Clara de Tordesillas compró casas, tierras, granjas, huertas, viñas, aceñas, etc. en Tordesillas, su término, aldeas cercanas, villas cercanas (Valladolid, Medina del Campo, Palencia, Toro, Zamora,) y otras apartadas (Soria, Sepúlveda, Segovia). Pasaremos a englobar las propiedades, donadas o compradas que tenemos documentación, en un lapso de cinco años, con el único propósito de apreciar el número de esas adquisiciones y poder sacar conclusiones de ello.

Entre 1375 y 1379: 56 escrituras de compra y 1 donación.

Entre 1380 y 1384: 7 escrituras de compra y una cesión de usufructo.

Entre 1385 y 1389: 12 escrituras de compra.

Entre 1390 y 1394: 14 escrituras de compra.

Entre 1395 y 1399: 16 escrituras de compra.

Entre 1400 y 1404: 7 escrituras de compra y 2 donaciones.

Entre 1405 y 1409: 3 escrituras de compra.

Entre 1410 y 1414: 8 escrituras de compra y 1 donación.

Entre 1415 y 1419: 2 escrituras de compra y dos donaciones.

Entre 1420 y 1424: 5 escrituras de compra.

Entre 1425 y 1429: 8 escrituras de compra.

Entre 1430 y 1434: 7 escrituras de compra y 2 de trueque.

Entre 1435 y 1439: 2 escrituras de compra y 2 de trueque.

Entre 1440 y 1444: 1 escritura de compra y 3 de trueque.

Entre 1445 y 1449 : 1 escritura de trueque y 1 de donación.

Entre 1450 y 1454: 1 escritura de trueque y 4 de donación.

Entre 1455 y 1459: 1 escritura de venta y 2 de trueque.

Entre 1460 y 1464: 1 compra, 3 donaciones y 1 trueque.

Entre 1465 y 1469: 1 compra, 1 cesión, 2 donaciones y 1 trueque.

Entre 1470 y 1475: 3 compras, 2 donaciones.